

## AVISO DE RESULTADOS



CITRUSVIL S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE I CLASE I, DENOMINADAS EN PESOS, A SER SUSCRIPTAS, INTEGRADAS Y PAGADERAS EN PESOS**

**Y**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA SERIE I CLASE II, DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A SER SUSCRIPTAS E INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO INICIAL Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO APLICABLE**

**POR HASTA UN VALOR NOMINAL OFRECIDO EN CONJUNTO DE HASTA \$790.000.000 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS)**

**La Compañía ha solicitado la incorporación de las Obligaciones Negociables al Panel de Bonos Social, Verdes y Sustentables de BYMA. Sin embargo, la Compañía no puede garantizar que esta solicitud será aprobada.**

**Las Obligaciones Negociables se encuentran alineadas a los cuatro componentes principales de los principios de Bonos Verdes de 2021 (SBP por sus siglas en inglés) del ICMA (International Capital Market Association) teniendo en cuenta las comunicaciones en el marco de la pandemia Covid-19 y la Guía de Bonos Verdes Sociales y Sustentables (“SVS”) de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) enunciados en la Guía de Bonos SVS, y con intención de ser listados en el Panel de BYMA. La evaluación de las Obligaciones Negociables como Bonos SVS se encuentra emitida a la fecha del Prospecto por FixScr, en su carácter de revisor externo (el “Revisor Externo”). El emisor espera que, luego de emitidas las Obligaciones Negociables, estas sean autorizadas a listar en el panel Sustentable de BYMA. Para mayor información véase la sección “Destino de los Fondos” del Prospecto.**

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a la información incluida en el aviso de suscripción de fecha 21 de junio de 2022 (el “Aviso de Suscripción”) y en el prospecto de emisión de Citrusvil S.A. (la “Emisora”) de fecha 21 de junio de 2022 (el “Prospecto”), que fueran publicados en dichas fechas en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (el “Boletín Diario de la BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”), en el micro sitio web de colocaciones primarias de Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE” y el “Micrositio web del MAE”, respectivamente) y en el sitio web de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) (<https://www.argentina.gob.ar/cnv>) (la “Página Web de la CNV”), correspondiente a la emisión de: (i) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie I Clase I, denominadas en Pesos, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa de interés nominal anual variable con vencimiento a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según este término se define más adelante) (las “Obligaciones Negociables Serie I Clase I”); y (ii) las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie I Clase II, denominadas en Dólares estadounidenses, a ser suscriptas e integradas en Pesos al Tipo de Cambio Inicial y pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable (tal como dichos términos se definen más adelante) en cada fecha de pago, a una tasa de interés fija con vencimiento a los 30 (treinta) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Serie I Clase II” y en conjunto con las Obligaciones Negociables Serie I Clase I, las “Obligaciones Negociables” o las “ON”, indistintamente), bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA por un valor nominal ofrecido en conjunto de hasta \$790.000.000 (Pesos setecientos noventa millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Monto Máximo de Emisión”). Todos los términos en mayúscula no definidos en el presente Aviso de Resultados tendrán el significado asignado a los mismos en el Prospecto y/o en el Aviso de Suscripción, según corresponda.

De conformidad a lo previsto en el Prospecto, y habiendo finalizado el Período de Licitación, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

### **Obligaciones Negociables Serie I Clase I**

Se informa al público inversor que, en virtud de que se completó el Monto Máximo de Emisión con las ofertas recibidas para la suscripción de las Obligaciones Negociables Serie I Clase II, la Emisora ha resuelto declarar desierta la emisión de las Obligaciones Negociables Serie I Clase I.

### **Obligaciones Negociables Serie I Clase II**

1. **Cantidad de ofertas recibidas:** 73
2. **Monto de las Ofertas recibidas:** US\$ 158.967.498
3. **Valor Nominal a Emitirse:** US\$6.368.399
4. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 30 de junio de 2022.
5. **Fecha de Vencimiento:** 30 de diciembre de 2024.
6. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal.
7. **Tasa de Interés:** 0,00%.
8. **Amortización:** La amortización de las Obligaciones Negociables Series I Clase II será realizada en 3 (tres) pagos, conforme surge a continuación: (i) 33,00% el 30 de diciembre de 2023; (ii) 33,00% el 30 de junio de 2024; y (iii) 34,00% en la Fecha de Vencimiento, es decir el 30 de diciembre de 2024.
9. **Fechas de Pago de Intereses:** En virtud de que la Tasa de Interés es 0%, no se realizarán pagos de intereses bajo las Obligaciones Negociables Garantizadas Serie I Clase II.
10. **Tipo de Cambio Inicial:** \$124,0500 por cada US\$1.
11. **Fecha de Cálculo Inicial:** 27 de junio de 2022.
12. **Factor de prorrato:** 4,4287%.
13. **Duration:** 24.09 meses

Si una fecha de pago no fuera un Día Hábil, el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato posterior, salvo que ese día caiga después de la Fecha de Vencimiento, caso en el cual el pago deberá hacerse el Día Hábil inmediato anterior. En el caso de que el día en el que debe realizarse el pago sea un día que no tenga numeración correspondiente en el mes calendario que corra (por ejemplo, el día 29 de febrero en un año no bisiesto), ese pago deberá realizarse el último Día Hábil de ese mes calendario. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, devengándose los intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el día inmediato anterior al del efectivo pago.

OFERTA PÚBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N°26.831, LOS DECRETOS N°1.087/93 1.023/13 Y LAS NORMAS (T.O. 2013 Y MOD.) DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN N°RESFC-2022-21824-APN-DIR#CNV DEL 15 DE JUNIO DE 2022. ESTA AUTORIZACIÓN SÓLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N° 26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA, CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA, QUE EL PROSPECTO CONTIENE, A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON EL PROSPECTO, CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN VI DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SÓLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

**La Emisora destinará los fondos provenientes de la emisión de las Obligaciones Negociables en cumplimiento del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables a la refinanciación de proyectos SVS ya ejecutados, los cuales se**

encuentran en consonancia con los principios previstos por la CNV en el marco de los lineamientos para la emisión de Bonos SVS. Para mayor información véase la sección “Destino de los Fondos” del Prospecto. En línea con lo expresado, el Revisor Externo ha calificado a las Obligaciones Negociables como Verdes. En su evaluación de las Obligaciones Negociables a ser emitidas por la Sociedad, el Revisor Externo ha concluido que las mismas se encuentran alineadas a los cuatro componentes principales de los principios de Bonos Verdes de 2021 (SBP por sus siglas en inglés) del ICMA, generando un impacto verde positivo para la sociedad. Para un resumen de la evaluación del Bono SVS, véase la sección “Evaluación del Bono Verde” del Prospecto. La evaluación del Bono SVS se encuentra disponible para el público inversor en la página web de la Sociedad y en la página web de la CNV.

**La Comisión Nacional de Valores no ha emitido juicio sobre el carácter Social, Verde y/o Sustentable que pueda tener la presente emisión. A tal fin, el órgano de administración manifiesta haberse orientado por los “Lineamientos para la Emisión de Valores Negociables Sociales, Verdes y Sustentables en Argentina” contenidos en el Anexo III del Capítulo I del Título VI de las NORMAS (N.T. 2013 y mod.)**

La información incluida en el presente Aviso de Resultados es parcial, se encuentra referida a, y deberá ser completada con, la información contenida en el Aviso de Suscripción y el Prospecto, los cuales se encuentran a disposición de los inversores calificados en su versión electrónica en los domicilios electrónicos de los Colocadores y de la Emisora, que se indican en el Aviso de Suscripción, así como también en el Boletín Electrónico del MAE, el Boletín Diario de BCBA y en la Página Web de la CNV.

EMISORA



**CITRUSVIL S.A.**

Ruta 302, Km 7, Cevil Pozo,  
Provincia de Tucumán  
Tel.: 0381 4515500

Correo electrónico: [finanzas@grupolucci.com.ar](mailto:finanzas@grupolucci.com.ar)

**ORGANIZADORES, COLOCADORES Y ENTIDADES DE GARANTÍA**



**BANCO SUPERVIELLE S.A.**

Bartolomé Mitre 434 (C1036AAH), Ciudad Autónoma de Buenos  
Aires Argentina

Teléfono: 4324-8265, Fax: 4324-8021, correo electrónico:

[manuel.alvarado@supervielle.com.ar](mailto:manuel.alvarado@supervielle.com.ar)



**BANCO COMAFI S.A.**

Av. Roque Sáenz Peña 660, Piso 3 (C1035AAO)  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Tel.: 11 4338-9419

Correo electrónico: [Alberto.Nougues@comafi.com.ar](mailto:Alberto.Nougues@comafi.com.ar)



**BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.**

Av. Juan de Garay 151, Piso 9 (C1063ABB),  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Tel.: 54-(11) 4341-1000

Correo electrónico: [notificaciones.cmv@santanderrio.com.ar](mailto:notificaciones.cmv@santanderrio.com.ar)

**COLOCADOR**



**MAX CAPITAL S.A.**

Ortiz Ocampo 3220, Piso 5,

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina,

Teléfono (54-11) 5776 3300,

Correo electrónico: [mrocha@max.capital](mailto:mrocha@max.capital) / [cnavazzotti@max.capital](mailto:cnavazzotti@max.capital)

**SUB-COLOCADORES**



**COMAFI BURSÁTIL S.A.**

Av. Roque Sáenz Peña 660, Piso 1 (C1035AAO)

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina

Tel.: 11 4338-9419

Correo electrónico: [Alberto.Nougues@comafi.com.ar](mailto:Alberto.Nougues@comafi.com.ar)



**SUPERVIELLE AGENTE DE NEGOCIACIÓN S.A.U.**

Dorrego 2431, Rosario,

Provincia de Santa Fe, Argentina

Tel: 011 68772896

Correo electrónico: [contactos@futurosdelosur.com.ar](mailto:contactos@futurosdelosur.com.ar)

**ASESORES LEGALES**

**DE LA EMISORA, BANCO COMAFI S.A., BANCO  
SUPERVIELLE S.A., COMAFI BURSÁTIL S.A. y  
SUPERVIELLE AGENTE DE NEGOCIACIÓN S.A.U.**

**DE BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.**

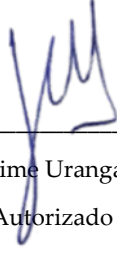


**PÉREZ ALATI, GRONDONA, BENITES &  
ARNTSEN**



**TCA (TANOIRA CASSAGNE)**

La fecha de este Aviso de Resultados es 27 de junio de 2022.



---

Jaime Uranga  
Autorizado